

las tenía en su poder. "Merced a la división del reino granadino, que la política de Fernando había mantenido a través de estos convenios, se facilitó la conquista, durante los años 1484 a 1487, de toda la parte del reino extendida al oeste de la línea Moclín, Loja, Alhama y Vélez-Málaga." En los últimos años se mantiene la rivalidad entre Boabdil y el Zagal, y poco a poco van cayendo en poder del Rey Católico los dominios de este último, hasta que, en 1489, queda el reino reducido a la capital y su vega. Boabdil se negó a la entrega, exigida por Don Fernando; pero sólo pudo retrasar en unos meses la rendición de la capital y de los últimos restos del reino nazarí.

Los episodios políticos y diplomáticos, que ponen fin a una lucha multiseccular y reconstituyen la unidad española, han sido sintetizados con singular maestría por D. Antonio de la Torre, que nos ofrece una visión clara de estos acontecimientos, diluidos hasta ahora en una serie de monografías, si bien meritorias, parciales y equivocadas en ciertos aspectos. Sólo una autoridad tan conocedora del reinado de los Reyes Católicos como D. Antonio podía acometer esta empresa con probabilidades de éxito. Es de desear que al libro que nos ocupa sigan otros trabajos del Sr. De la Torre sobre una época como la presente, tan necesitada de revisión, pues a pesar de los adelantos de la moderna crítica y métodos investigatorios aún no han sido superadas las obras escritas sobre ella por los historiadores del siglo pasado (Prescott, etc.).

La edición merece, por su pulcritud y sencillez, toda clase de elogios: gráficos de las principales campañas y otros varios, impresión esmerada, formato agradable y de fácil manejo, y un útil índice alfabético de nombres.

EMILIO SÁEZ.

VICENTE RODRÍGUEZ CASADO: *Política marroquí de Carlos III.*

Instituto Jerónimo Zurita. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1946; XXIII + 508 págs. + XXV láminas intercaladas.

El catedrático de la Universidad de Sevilla Sr. Rodríguez Casado ha publicado, en muy pocos años, una serie notable de monografías dedicadas al reinado de Carlos III, el mejor de los Borbones españoles. Esta época, como tantas otras de nuestra historia, había sido mal estudiada por la bibliografía precedente: carecía de obras de conjunto, y los distintos aspectos parciales estaban reconstruidos con equivocado enfoque y prescindiendo, muchas veces, de los fondos manuscritos de nuestras bibliotecas y archivos. Por fortuna, todo ello ha sido superado. Con brillantez, penetración y nutrido apoyo documental, el Sr. Rodríguez Casado ha revisado los episodios más im-

portantes de la política carolina, haciendo posible una valoración de conjunto del importante reinado, rectificadora de los torcidos conceptos acuñados por la historiografía anterior. Esperamos que una obra de síntesis no tardará en coronar la benemérita tarea del autor.

Uno de los aspectos más interesantes de la política exterior del tercer Carlos, las relaciones españolas con el Imperio marroquí, ha sido desentrañado magistralmente por el Sr. Rodríguez Casado en el libro que vamos a comentar. Su objeto es "mostrar la acción diplomática de nuestros embajadores y enviados, que responden a la consigna de su gobierno, tratando de hilvanar una paz duradera y efectiva entre dos pueblos que, por azares de su historia, estuvieron frente a frente las más de las veces".

En la Introducción traza el autor, en acertada síntesis, los rasgos generales de la política exterior de Carlos III. El problema americano fué, desde los comienzos de su reinado, objeto primordial de las preocupaciones del Monarca español. Todos sus intentos se dirigen a salvar nuestro Imperio colonial de la amenaza de destrucción que representaba Inglaterra, amenaza que se hace más peligrosa al romperse el equilibrio de las grandes potencias, en los territorios del Nuevo Mundo, con la derrota de Francia en la Guerra de los Siete Años. Sin embargo, siendo España una potencia mediterránea, no podían olvidarse nuestros intereses en esta zona, y Carlos III los tuvo muy en cuenta. Frutos de este pensamiento carolino son los esfuerzos sostenidos, con tesón y paciencia, para llevar nuestra influencia y nuestro comercio a los territorios del otro lado del Estrecho. Resolviendo definitivamente las discusiones sobre el tema, el Sr. Rodríguez Casado sostiene la unidad de acción del reinado de Carlos III. A través de los cambios de hombres, tendencias y partidos se observa una línea sostenida en la política del Monarca, que demuestra a las claras que el Rey fué el único timonel de nuestra nave, a la que imprimió un rumbo determinado y preciso. Las peripecias de las negociaciones con el Imperio marroquí confirman esta tesis. El joven e ilustre catedrático señala dos etapas en el reinado de Carlos III: la primera, con Grimaldi y Aranda, como ministros de más peso, en la que el Rey hace triunfar su criterio de sostener nuestras posiciones en Marruecos, y la segunda y última, con el Gobierno del conde de Floridablanca, en la que se imponen las ideas del ministro de obtener la paz y mantenerla a toda costa, con objeto de salvaguardar nuestro comercio, sacrificando con ello el porvenir de España en el Mediterráneo. En este último período es el político murciano el que lleva realmente las riendas del poder y la iniciativa en los asuntos marroquíes. Aunque en su primera parte aun se notan las influencias del Rey, acaba éste por dejar el gobierno, de un modo paulatino, en manos de Floridablanca. "Frente a las opiniones sustentadas por los panegiristas de Carlos III, creo, en efecto—dice el

autor—, que su gobierno casi concluye en diciembre del 76. Hasta entonces... dirige personalmente la política exterior, y muy especialmente la marroquí." La última parte de la Introducción está dedicada al estudio de la bibliografía sobre el tema, abundante en facetas particulares, entre cuyos trabajos hay que señalar los muy valiosos del autor, que con esta espléndida obra de conjunto ha rematado su anterior esfuerzo.

En doce capítulos, densos y sugestivos, estudia el Sr. Rodríguez Casado las peripecias de nuestras relaciones con Marruecos durante la época de Carlos III y primeros años de Carlos IV.

El primero de ellos constituye una acertada y policroma visión general del Imperio marroquí, al iniciarse el acercamiento entre España y la potencia africana. Se estudian en él la geografía, ciudades y edificios, usos y costumbres, comercio al por menor; monedas, pesos y medidas; régimen político, sistema judicial; la interesante figura del Monarca Sidi Mohamed Ben Abdellah, hábil político, pese a su fondo insobornable de barbarie; el Ejército y Marina, y el comercio y la industria.

El capítulo segundo comprende las negociaciones para la paz, dificultadas en un principio por la cuestión de precedencia y por las diferencias religiosas, que mantuvieron un abismo entre ambos pueblos a lo largo de su historia. Sin embargo, pesaron más las consideraciones políticas, y, al fin, se entablaron las primeras conversaciones entre Samuel Sumbel, negociante judío que había alcanzado un importante cargo en el Imperio moro, y D. Diego María Ossorio, gobernador de Ceuta. El principal problema planteado fué la concesión, que reclamaba España, de una factoría en la costa occidental africana, frente a las islas Canarias, donde pudieran acogerse nuestras embarcaciones. Las negociaciones fueron continuadas por el franciscano José Boltas, representante oficioso del Monarca marroquí, que desembarcó en Cádiz en septiembre de 1765, y más tarde, por el P. Girón, enviado especial de Carlos III a la corte de Marruecos. La misión de Boltas tuvo como consecuencia la libertad de cautivos por ambas partes, y la del P. Girón sirvió de tanteo y preliminar a la embajada de Sidi Ahmet el Gazel, que ocupa el capítulo siguiente.

El Sr. Rodríguez Casado pone de manifiesto la personalidad del embajador marroquí, escritor distinguido y hombre honrado, cualidad en la que no sobresalían, precisamente, sus compatriotas. El relato de su viaje y las negociaciones, proseguidas después por Jorge Juan, constituyen el fondo de este tercer capítulo. La visita del notable marroquí se tradujo en la liberación de los esclavos moros, que persistían en estado de servidumbre, y en la libertad de los religiosos españoles para asistir espiritualmente a sus compatriotas en territorio africano.

En este estado de madurez, los coloquios fueron continuados por

el notable marino Jorge Juan, embajador especial de Carlos III. Su misión, narrada en el capítulo IV, concluyó felizmente en el Tratado de 1767. Se establecían en él las condiciones de navegación, se estipulaban los socorros que debían facilitarse a los barcos en peligro de naufragio, se regulaba el comercio entre ambos países, se fijaban las atribuciones del cónsul general y de los vicecónsules que España nombraría, se resolvía la situación de los prófugos y evadidos y, por último, se establecía un plazo de seis meses para que, en caso de guerra, los súbditos de las potencias contratantes pudieran verificar sus negocios y retirarse a su patria. Aunque en el Tratado se hablaba de la fundación de un establecimiento frente a las Canarias y de la ampliación de los presidios españoles, no se llegó, en estos asuntos, a ningún resultado satisfactorio, pese a la hábil fórmula diplomática establecida, por la oposición del Emperador marroquí.

Como consecuencia del acuerdo fué nombrado cónsul general don Tomás Bremond y Linares y vicecónsules D. Jorge Patissiaty y don Francisco Pacheco. La gestión de todos ellos y el estudio del movimiento mercantil, de gran importancia para España, ocupa el capítulo V. Trata también aquí el Sr. Rodríguez Casado de las relaciones anglomarroquíes, punto de toque de las nuestras con los moros. La pugna diplomática entre Bremond y el representante inglés concluyó con el triunfo del español. Acaba el capítulo con la exposición del problema de los presidios españoles—Ceuta, Melilla y el Peñón de los Vélez—, de cuyo territorio circundante se pidió ampliación, sin resultado, y con la toma de Magazán a los portugueses, que había de repercutir más tarde en las plazas españolas.

El capítulo VI es una exposición de los preparativos de guerra por parte del Monarca marroquí, cuya habilidad diplomática se pone de relieve. Desde las primeras negociaciones con España había insinuado Sidi Mohamed que la recuperación de las fronteras naturales de su Imperio—alusiva a las plazas indicadas—podía hacerse sin menzura del Tratado con España e incluso sin alterar la paz entre ambos pueblos. A pesar de las observaciones que se le hicieron, haciéndole entender lo contrario, el Monarca se dedicó a prepararse para la guerra, camuflando con agudeza sus verdaderas intenciones. La torcida política del Emperador, habilísimo dentro de su espíritu bárbaro e infantil, dió por resultado la ruptura de las hostilidades.

Los diversos episodios militares de esta contienda—heroica defensa de Melilla, escaramuzas en el Peñón—ocupan el capítulo VII. Los resultados fueron desastrosos para los marroquíes, pero la magnífica resistencia española se malogró por el desgraciado resultado de la expedición a tierras argelinas, que llevó consigo la caída de Grimaldi.

Las negociaciones de paz se entablaron, confiándose su gestión al P. Boltas. A raíz del fracaso marroquí, España hubiera podido im-

poner la paz a Sidi Mohamed, pero el Monarca se sintió robustecido a consecuencia de la campaña de Argel, y su política cambió radicalmente. Los tanteos de Romero Berlanga y la embajada del P. Boltas se narran en el capítulo VIII. La habilidad del ilustre franciscano se puso a prueba en el difícil encargo, pues había que conciliar lo inconciliable, pero, al fin, acabó por triunfar, preparando el terreno para la embajada de Sidi Mohamed Ben Otomán a los cuatro años de acabada la guerra.

La personalidad del embajador marroquí, su viaje a España, las negociaciones, su regreso y las actividades del P. Boltas en Marruecos ocupan el capítulo IX. El talbe moro reunía condiciones especiales para la misión que se le confió, delicada y difícil, y obtuvo un éxito con la firma del Convenio de 1780, por el que se aseguraba, entre otras cosas, la benévola neutralidad o "no beligerancia" de Marruecos en nuestra guerra con Inglaterra.

En el capítulo X estudia el Sr. Rodríguez Casado la última etapa diplomática del P. Boltas en Marruecos. Puntos principales de este capítulo son: la accesión de Nápoles al Tratado de 1780, el estudio de las tirantes relaciones entre Francia, nuestra aliada, y el Imperio; y las últimas gestiones del eminente franciscano, cuya brillante gestión fué premiada con el nombramiento de obispo de Seo de Urgel, recompensa muy propia del ambiente regalista de la época.

La gestión del cónsul general González Salmón y la misión diplomática de D. Francisco Salinas, sobrino del conde de Floridablanca, ministro de Estado a la sazón, ocupan el capítulo XI. Durante la primera parte de su gestión, coincidente con los últimos años del reinado de Carlos III, consiguió González Salmón el monopolio comercial del Imperio, adquiriendo gran prestigio y sentando las bases de una fortuna personal, que habría de aumentar después. Su gestión, sin embargo, fué discreta. La embajada del sobrino de Floridablanca, hombre obscuro y anodino, dió por resultado un nuevo convenio de grandes consecuencias prácticas en el orden mercantil, aunque en realidad fué el agudo González Salmón quien consiguió las ventajas. El negocio más productivo fué la libre extracción de granos, que se hizo por el puerto de Barbeyda. A este efecto, se constituyó una Sociedad mercantil, cuyo factótum era el cónsul español. Finaliza el capítulo con un estudio acerca de las relaciones entre el Emperador marroquí y las Regencias de Argel y Trípoli, problema en el que teníamos intereses comunes con los moros y que quedó sin resolver por la muerte de Sidi Mohamed.

Acaba su brillante narración el Sr. Rodríguez Casado con unas "Notas finales", que constituyen el capítulo XII, sobre la situación del Imperio a la muerte de Sidi Mohamed Ben Abdellah, los episodios de la guerra civil entre los distintos pretendientes, hijos del Monarca fallecido, y las relaciones españolas, con la embajada de

Ben Otomán a la Corte de Carlos IV y la intervención de González Salmón en los acontecimientos marroquíes, que procuraba dirigir en provecho de España.

Una nutrida serie de documentos sigue al texto. El primer apéndice, de cartas reales; el segundo, de instrucciones, Tratados y convenios, y el tercero, de correspondencia diplomática. Todos ellos se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Numerosas láminas intercaladas contribuyen a ambientar la narración. Y, por último, facilitan el manejo del libro varios índices.

El Sr. Rodríguez Casado ha acertado plenamente en su intento, mostrándonos el éxito de la política de Carlos III, que convirtió al Imperio, gracias a su tenacidad, de tradicional y fastidioso enemigo en auxiliar poderoso. La obra está escrita con estilo claro, amenidad y brillantez; interesantes son los párrafos dedicados a esbozar las figuras de los diversos personajes, en cuya psicología ha penetrado agudamente; y cabe señalar, por último, cómo se mantiene la línea de la narración a través de los mil incidentes de las prolijas negociaciones diplomáticas, cómo se ahonda en el sentido oculto de cada acontecimiento, por nimio que sea, y la acertada interpretación general de los hechos.

Nuestra felicitación al autor y al Instituto Jerónimo Zurita, que ha editado la obra con tanto esmero.

EMILIO SÁEZ.

### *Anales de la Academia Matritense del Notariado. Año I. 1945.*

Con noble empeño, la Comisión de Cursos, Conferencias y Publicaciones de la Academia Matritense del Notariado ha dado a la publicidad el primer número de los *Anales* de la referida Academia. Recógense en él una serie de disertaciones pronunciadas en el ciclo de conferencias del año 1943; todas ellas tratan de temas diversos del Derecho privado, y avalan su interés los nombres de sus autores, figuras relevantes de nuestro mundo jurídico.

En años sucesivos—dícese a modo de prólogo—se quiere dar cabida en estos *Anales* a “notas y extractos de jurisprudencia, transcripción de documentos antiguos, copias de formularios clásicos, propuestas de fórmulas nuevas, datos y estudios de historia notarial, casos prácticos, notas bibliográficas, cursos orgánicos o monográficos sobre instituciones diversas, reseñas legislativas, etc., etc. Es decir, cuanto en lo jurídico pueda interesar, ya sea en un orden abstracto, ya desde el punto de vista más inmediato de la función notarial”. Así, pues, no sólo el notario, sino también el hombre de leyes o el teórico del Derecho habrán de encontrar en las páginas de estos volúmenes sugerencias e informaciones que, no dudamos, constituirán